



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 240 -2022-GRA/GR

Huaraz, 16 MAY 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 110-2022-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2021 por la suma de S/ 37,665.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 ( MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 ( MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio de la Deuda;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;





Que, mediante Memorandum N° 407-2022-GRA/GRDS, de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la autorización para que saldos presupuestarios del periodo 2021 sean incorporados a través de un Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del año 2022 del Programa Presupuestal 0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, lo mismo que corresponden a los fondos del Convenio FED; en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 37,665.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance de ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central, por la suma de S/ 37,665.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte del presente informe;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 37,665.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5.



Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

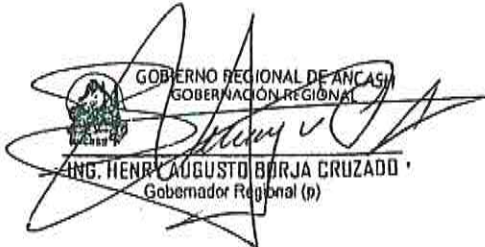


**ARTICULO 2º. -**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
20 MAYO 2022  
  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.9 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE  
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

37,665

37,665

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 PRODUCTO 3000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD 5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
 GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

37,665

TOTAL EGRESOS

37,665

